

Buenos Aires, catorce de abril de 2014

Visto: el punto 6 del pasado Acuerdo Administrativo; y

Considerando:

La necesidad de dar apoyo técnico al área de personal acerca de las relaciones con los agentes del Tribunal, así como también la necesidad de fortalecimiento de su gestión para la asunción de funciones de mayor complejidad respecto de los que actualmente desarrolla.

A efectos de cumplir con dichos cometidos, se propone la contratación del licenciado Enzo Canadé, por un plazo de 6 meses, y con un pago mensual de ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 11.500.-).

La persona propuesta para llevar adelante las tareas descriptas ha cumplido tareas similares, documentadas en el Expediente nº 149/2013.

La ley nº 2095 excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra —inciso *b* del artículo 4º—, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria la normativa vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos (Decreto nº 60/2008, BOCBA nº 2873).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una locación de servicios profesionales con el licenciado Enzo Canadé, DNI 20.267.729, por el plazo de 6 (seis) meses a partir del 1º de enero de 2014 y con un valor total de SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 69.000), a efectivizarse en seis cuotas consecutivas de ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 11.500) mensuales, por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicios por la responsable del área de Personal.

2. La contratación tendrá por **Objeto:**

- Descripción de los puestos de trabajo en las secretarías judiciales
- Propuesta de estructura organizativa para cada secretaria judicial, atendiendo a los criterios que estime relevantes para determinar el número de cargos y los niveles de jerarquía asociados a cada uno de ellos.
- El consultor deberá efectuar entregas parciales consistentes en informes de avance sobre el objeto de la contratación y un informe final que deberá ser aprobado por la instancia que el Tribunal determine.

-Presentar una versión definitiva del reglamento de selección de personal atendiendo la observación efectuada por parte de alguno de los miembros del Tribunal.

Al efecto deberá recabar las sugerencias que los jueces efectúen sobre el proyecto respectivo aprobado en general en el Acuerdo Administrativo del 20/3/2014.

3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
4. **Mandar** se impute el gasto a la partida 3.4.9 (servicios profesionales, técnicos y operativos – otros no especificados) del presupuesto vigente.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza). Alicia E. C. RUIZ (Jueza), e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 21/2014